



ACTA 35-2015

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy lunes veinticuatro (24) de agosto del año dos mil quince (2015), siendo las 10:30 a.m., el Consejo del Poder Judicial, órgano constitucional, reunido en su Sala de Reuniones, sita en el sexto piso del edificio de la Suprema Corte de Justicia, con la presencia de su Presidente Mariano Germán Mejía y los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris, Francisco Arias Valera y Elías Santini Perera, con la asistencia de Edgar Torres Reynoso, Secretario General, CONOCIÓ en reunión ordinaria, sobre los siguientes puntos:

- 1. EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.*
- 2. Oficio CDC 0730/15 de fecha 14 de agosto de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo la solicitud realizada por el magistrado Fernando Fernández, Juez de la Ejecución de la Pena del Distrito Nacional, solicitando permiso, el pago del boleto aéreo, hospedaje y los viáticos correspondientes a los fines de viajar a España a presentar su tesis final, para obtener el título de “Magister en Derecho Administrativo y Gestión Municipal, desde el 02 hasta el 16 de octubre de 2015. El Director General, deja a consideración de este Consejo la decisión a tomar, al tiempo que sugiere revisar la política institucional al respecto (Dominum 435576), DECIDIÉNDOSE aprobar el permiso y rechazar las demás solicitudes.*
- 3. Oficio núm. 1622/2015 de fecha 18 de agosto de 2015, suscrito por la Dra. Rosabel Castillo, Directora Nacional de Registro de Títulos, remitiendo a los fines de aprobación la solicitud de autorización, asignación de viáticos y compra del boleto aéreo para la Dra. Layda Valenzuela Musa, Registradora Adscrita del Registro de Títulos del Distrito Nacional, a los fines de participar en el Curso anual auspiciado por el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), con el aval de la Universidad Autónoma de Madrid (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 436462), DECIDIÉNDOSE remitir a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial a los fines de opinión y establecer el monto que la institución deberá costear.*



4. Oficio CDC 0726/15 de fecha 14 de agosto de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo su opinión, sobre la solicitud de permiso y ayuda económica para compra de pasaje aéreo realizada por el magistrado José Antonio Núñez, Juez de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Puerto Plata, a los fines de asistir al Curso Violencia Doméstica y de Género, actividad que se llevará a cabo en Montevideo, Uruguay, del 21 al 25 de septiembre del corriente. El Director General, no tiene objeción en otorgar el permiso, en lo que se refiere a la compra del pasaje aéreo, recomienda que se rechace, en virtud de la situación económica que atraviesa la Institución (Dominum 435619/ 35337), DECIDIÉNDOSE aprobar el permiso y otorgarle de conformidad con la tabla 4 días de viáticos.
5. EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.
6. Oficio CDC 0725/15 de fecha 14 de agosto de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo su opinión, sobre la solicitud realizada por la Licda. Vanessa Gómez, Directora del Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano (CENDIJD), sobre aprobación para cubrir pasaje aéreo y los viáticos de a cinco (5) participantes, a los fines de asistir al Encuentro de la Red Iberoamericana de Centros de Información y Documentación Judicial (IBERIUS), la cual tendrá lugar en Cartagena de Indias, Colombia, del 13 a 16 de octubre de 2015. El Director General, recomienda que en virtud de la situación económica de la Institución, que sólo se le otorguen los viáticos correspondientes, según la tabla vigente, ya que se trata de un viaje oficial, según lo aprobado en el Acta núm. 19/2015 de fecha 6 de mayo de 2015 (Dominium 435438), DECIDIÉNDOSE aprobar otorgarle el viático a un solo participante. En consecuencia este Consejo del Poder Judicial, rechaza la participación de 4 participantes.
7. Oficio CDC 0736/15 de fecha 18 de agosto de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo la solicitud realizada por el Mag. Ramón Isidro Gil Guzmán, Juez del Primer Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Duarte, requiriendo que sus ingresos sean igualados con los que perciben los demás jueces que pertenecen a tribunales colegiados, en relación a los que se desempeñan en tribunales



unipersonales. El Director deja a consideración del Consejo del Poder Judicial la decisión a tomar, no sin antes expresar lo siguiente:

“En el mes de junio del presente año, hicimos una propuesta al respecto, la cual fue rechazada por ese honorable Consejo, citada a continuación: “Que se elimine el sistema de compensación por concepto de "especialismo puesto" a los jueces que prestan servicios en los tribunales colegiados según los motivos señalados anteriormente”:

Que aquellos Departamentos Judiciales donde se dificulta la creación de los ad-hoc por razones adversas, a saber, Barahona, Montecristi y San Juan de la Maguana, se les pague de acuerdo a la escala de viáticos siempre que fuese necesario hacer dichos traslados puesto que los Presidentes de Corte deberán priorizar la composición de los colegiados ad-hoc en la forma que lo consigna el Acta Núm. 05/2015 del Consejo del Poder Judicial de fecha 9 de febrero de 2015;

Que la Corte Penal de La Vega, constituya un colegiado ad-hoc en base a la facultad establecida a estos fines.

Que los jueces que están designados en el tribunal de su localidad o domicilio, se les asigne exclusivamente la escala de compensación vigente por su categoría y jerarquía de tribunal. Destaca que esta asignación la están dando a otros jueces, aún con la postura contraria de la Cámara de Cuentas y de la Contraloría del Poder Judicial, que la estima como una mala práctica” (Dominum 435913), DECIDIÉNDOSE aprobar otorgarle el especialismo al Magistrado Gil, y se aprueba realizar un estudio sobre la factibilidad para una posible eliminación de la cajas chicas.

8. *Comunicación de fecha 14 de mayo de 2015, suscrita por la magistrada Martha Olga García Santamaría, Juez de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia y Coordinadora de la Comisión para la Igualdad de Género del Poder Judicial, informarle que como parte de la Ejecución de Proyectos aprobado por el Plan Operativo Anual (POA-2015), estará realizando varios encuentros en diferentes Departamentos Judiciales a nivel nacional, será en Montecristi, DECIDIÉNDOSE aprobar la realización del Taller de Sensibilización sobre Transversalización de Género en las sentencias y los Centros de Entrevistas. Este taller tiene duración de un día completo (9:00 am a 5:00 p.m.) se realizará el 28 de agosto de 2015 en la Provincia de Montecristi, en el Palacio de Justicia, por lo que para realización*



del mismo y logística, tomando en consideración la distancia es necesario lo siguiente:

- a. La asignación de los viáticos para alojamiento en el Hotel El Morro, para la magistrada Martha Olga García Santamaría, Juez de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia y Coordinadora de la Comisión para la Igualdad de Género del Poder Judicial, como para las juezas participantes en el taller las magistradas Carmen E. Mancebo Acosta, Juez miembro de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional; y Natividad R. Santos, Juez Presidenta de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional.*
- b. Así también como parte del personal organizador: Angela E. García Alberto, Asistente Administrativo de la Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género (DIFNAG);*
- c. Miledy Pringle de los Santos, Asistente de la Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género (DIFNAG); y Alexandra M. Marine Ballast, Asistente de Juez del despacho de la Mag. Martha Olga García, Encargadas de la logística y organización.*

Además, se aprueba otorgarle el combustible a dos vehículos de la institución y la dieta para dos Choferes para el traslado de las magistradas a Monte Cristi. Todos los viáticos y dietas ascienden a treinta y ocho mil novecientos setenta y cinco pesos (RD\$38,975.00) aproximadamente, de acuerdo a los costos establecidos por la tabla de tarifas y escala de viáticos.

- 9. Comunicación de fecha 12 de agosto de 2015, suscrita por el Comité de Retiro, Pensiones y Jubilaciones del Poder Judicial, remitiendo el Acta núm. 08/2015, presentando las Resoluciones números: Primera, Segunda, Cuarta y Quinta, a saber:*
 - RESOLUCIÓN PRIMERA: Conceder pensión por antigüedad al señor Bienvenido Ramos Peña, Secretario del Juzgado de Paz de Pedernales, con 60 años de edad y 26 años y 8 meses de servicio en el Poder Judicial, ascendente a RD\$15,440.00 que corresponde al 80% del sueldo de RD\$ RD\$19,300.00, de conformidad con el Artículo 22 del Reglamento de Pensión.*



- *RESOLUCIÓN SEGUNDA: Conceder pensión por enfermedad a la señora Carmen Ogando González, Conserje de la Unidad de Servicios Administrativos y Logísticos de la Jurisdicción Inmobiliaria, D. N. con 47 años de edad y 20 años y 2 meses de servicio en el Poder Judicial, ascendente a RD\$7,139.00 que corresponde al 60.5% del sueldo de RD\$11,800.00, de conformidad con el Artículo 24 del Reglamento de Pensión.*
 - *RESOLUCIÓN CUARTA: Conceder pensión por viudez a la señora Reina Teresa Rondón, viuda del fenecido servidor judicial Magistrado Félix Servio Silvestre Ramírez, Juez Presidente de la Corte de Trabajo del Departamento Judicial de San Pedro de Macorís, ascendente a RD\$115,241.50 durante el primer año, que corresponde al 63.25% de su sueldo de RD\$182,200.00 que recibía el Magistrado Silvestre al momento de fallecer; a partir del segundo año le corresponde el 60% de ésta pensión equivalente al monto de RD\$69,144.90. La efectividad de dicha pensión será a partir de la fecha de fallecimiento del Magistrado Félix Servio Silvestre Ramírez, y por un período de cinco (5) años, de conformidad con el Reglamento de Pensión.*
 - *RESOLUCIÓN QUINTA: Aprobar el monto de la pensión por antigüedad otorgada al señor Ángel Montaña Ozuna, Encargado de Unidad de Inspección de la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, pensionado según Acta 30/2015; siendo el monto RD\$50,893.92, correspondiente al 68% de su sueldo de RD\$74,844.00 por haber laborado para el Poder Judicial durante 22 años y 8 meses (Dominum 436827), DECIDIÉNDOSE aprobar las referidas resoluciones.*
10. *Comunicación de fecha 18 de agosto de 2015, suscrita por el magistrado Manuel Ramón Herrera Carbuccia, Juez Presidente de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia, Coordinador de la Unidad Académica, solicitando la aprobación para la erogación de la suma de RD\$22,750.00, para que las Licdas. Soraya Vargas, Wendy Silvestre, Indira Mejía, Claudia Cabral de los Santos y Ana Teresa Pérez, a los fines de participar en el 2do. Coloquio Dominico-Francés, sobre Arbitraje Internacional, a celebrarse los días 26 y 27 de agosto de 2015, en la Fundación Global y Desarrollo y organizado por la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, valores estos que serán descontados o desembolsados de los fondos asignados a la Unidad Académica de la Suprema Corte de Justicia, para tales fines y*



aprobados en el presupuesto general de la institución (Dominium 436311), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

- 11. Comunicación de fecha 20 de agosto de 2015, suscrita por el magistrado Manuel Ramón Herrera Carbuccia, Juez Presidente de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia, Coordinador de la Unidad Académica, solicitando la aprobación para la erogación de la suma de RD\$48,500.00, a favor de la Universidad APEC, por concepto de dos becas otorgadas a las Licdas. Mayerlin Herrera Lockhart y Jennie Patricia Peña González, Abogadas Ayudantes de la Suprema Corte de Justicia, quienes cursarán las maestrías en Derecho Penal y Procesal Penal y Derecho de Familia, respectivamente, valores estos que serán descontados o desembolsados de los fondos asignados a la Unidad Académica de la Suprema Corte de Justicia, para tales fines y aprobados en el presupuesto general de la institución (Dominium 436895), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
- 12. Oficio CSAA/CPJ / 074-2015 de fecha 13 de agosto de 2015, suscrito por el Consejero Samuel Arias Arzeno, solicitando la aprobación de la designación de la magistrada Leidilyn A. Rosario Gutiérrez, Jueza de Paz de Maimón como Jueza Liquidadora en la Cuarta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional. La efectividad es a partir del día 31 del mes de agosto del año 2015. Dicha designación tiene la exclusividad de suplir sólo en casos de urgencias y en esta jurisdicción (Dominium 436359), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
- 13. Oficio CDC núm. 0728/15 de fecha 14 de agosto de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo opinión con relación a la solicitud de ascenso realizada por el magistrado Miguel A. Suriel, Juez Presidente del Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de El Seibo. El Director General, opina que este asunto sea sobreseído para el próximo año, en virtud de la situación financiera de la institución (Dominium 434687), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 14. Oficio CSAA/CPJ /072/2015 de fecha 13 de agosto de 2015, suscrito por el Consejero Samuel Arias Arzeno, solicitando la aprobación de la propuesta de utilización de los Aspirantes a Juez de Paz del grupo 2-2014 que estarán fungiendo como jueces en varios tribunales del país acorde al Programa de Formación de la Escuela Nacional de la Judicatura. El cual será monitoreado por el Consejero Arias Arzeno. El costo de dicha propuesta será de RD\$0.00 Pesos Dominicanos.*



Cantidad de Aspirantes a Juez de Paz y Tribunales que tendrán apoyo del grupo 2-2014 son los siguientes:

1. *Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Monseñor Nouel (1 aspirante);*
2. *Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de La Vega (1 aspirante);*
3. *Jurisdicción Laboral del Distrito Judicial de Santiago (1 aspirante);*
4. *Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Altagracia (2 aspirantes);*
5. *Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Romana (1 aspirante);*
6. *Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Pedro de Macorís (1 aspirante);*
7. *Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Samaná (1 aspirante).*

Será una totalidad de 10 Aspirantes a Juez de Paz. La Escuela Nacional de la Judicatura, determinará cuales aspirantes irán a dichos tribunales, en cada etapa de este proceso.

El inicio de esta propuesta es el día 12 de octubre de 2015 hasta el día 16 de septiembre de 2016, fecha en que finaliza la etapa de suplencia de los Aspirantes a Juez de Paz del Grupo 2-2014, dentro de su programa de formación.

Cabe destacar, que en caso de que los Aspirantes a Juez de Paz finalicen su función en los tribunales designados serán enviados a otros tribunales que se presenten cúmulo de expedientes, en coordinación con la Escuela Nacional de la Judicatura. Informa que en caso de ser acogida esta propuesta este Consejo del Poder Judicial deberá autorizar que le sea reconocida la firma en sus decisiones jurisdiccionales y administrativas de dichos aspirantes a jueces de paz (Dominium 436360), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

15. *Oficio Núm. DRSP-241-2015 de fecha 13 de agosto de 2015, suscrito por el Licdo. Yunior Ramos Báez, Encargado de la División de Reclutamiento y Selección de Personal, solicitando un addendum" al*



contrato del Sr. Segundo Del Rosario Sánchez, Seguridad de Juez de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia, asignado al Mag. Manuel R. Herrera Carbuccia, a los fines de que pueda percibir todos los beneficios que la Institución tiene definido para el personal que labora bajo la modalidad de "Contratado." Debido a que actualmente, el referido contrato solo estipula salario y regalía. Asimismo, solicita ponderar la posibilidad de que el contrato sea modificado de manera retroactiva, efectivo a partir de la fecha de su primer contrato (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 435884), DECIDIÉNDOSE aprobar realizar el addendum al contrato en caso de que procediera, bajo el entendido de que debe tener los mismos beneficios y privilegios que los demás contratados.

- 16. Se conoció el oficio CDC 0738/2015 de fecha 18 de agosto de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo la opinión requerida sobre la solicitud de revisión del Acta Núm. 10/2015 y del expediente como Jueza del Poder Judicial, de la magistrada Alba Luisa Beard Marcos, en cuanto al tiempo de ascenso, tiempo en el último puesto y última evaluación, en ese sentido le informamos lo siguiente:*

“La Magistrada en fecha 13 de marzo de 2015 si tenía 2 años y 10 meses como Jueza de Primera Instancia ya que fue ascendida el 1ro. de mayo de 2012, como Jueza de la Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado Primera Instancia del Distrito Judicial de Santo Domingo.

En el sistema de la División de Registro de Personal, se verifica que la Mag. Alba Beard, fue trasladada a la Segunda Sala Liquidadora del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Nacional, el 11 de marzo de 2013.

La referida magistrada informa que nunca estuvo liquidando ya que los expedientes liquidadores se distribuyeron entre las 8 salas, esa información no nos fue notificada oficialmente por el Consejo del Poder Judicial por lo que para nosotros ella hacia la función de Jueza liquidadora hasta el 10 de marzo de 2014 donde el Consejo aprueba según el oficio SGCPJ NUM. 841/2014 (anexo) dispone que las salas liquidadoras se denominen Séptima y Octava Sala del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original.

En el archivo de Excel con los cuadros comparativos que se le remitió al Lic. Edgar Torres el 13 de marzo de 2015 existen unas filas que dicen: "FECHA EN EL ÚLTIMO PUESTO" y "TIEMPO EN EL ÚLTIMO



PUESTO" en esa fila se le coloca la fecha de su último movimiento que fue el 10/03/2014 por lo que al 13/ 03/ 2015 ella tenía 1 año y 0 mes.

El Director General, en referencia a su última evaluación del desempeño correspondiente al año 2013 si hubo un error y describo lo ocurrido: "La Magistrada obtuvo una primera nota de 79.33 la cual fue revisada el 11 de febrero de 2015 y obteniendo una nota final de 87.32, en el archivo remitido el 13 de marzo de 2015 al Lic. Edgar Torres no se había actualizado con las revisiones que la División de Evaluación del Desempeño había realizado el 11 de febrero del corriente, por lo se cometió un error en esa parte (Dominum 427111)".

- 17. Oficio CDC núm. 0729/ 15 de fecha 14 de agosto de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo opinión con relación a la solicitud de ascenso realizada por la magistrada Adela Torres de la Cruz, Juez de la Primera Sala de la Jurisdicción Inmobiliaria del Distrito Nacional. El Director General opina que se envié para el registro de elegibles, en virtud de que no se dispone de plazas vacantes (Dominium 433763), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación para ser ponderada cuando surja una vacante.*
- 18. Oficio CDC 0735/2015 de fecha 18 de agosto de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, solicitando la contratación del Sr. Heriberto Benítez Soto, a los fines de que permanezca como Seguridad de la magistrada Esther E. Agelán Casasnovas, Juez de la Segunda de la Suprema Corte de Justicia, debido a que este fue puesto en retiro de forma voluntaria por la Policía Nacional. El Sr. Benítez, al momento de su retiro, percibía la asignación de RD\$12,000.00, mensuales; más el beneficio de la Regalía Pascual, correspondiente a la escala aprobada para estos casos por concepto de Servicios Prestados (Dominum 436150), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
- 19. Oficio CDC 0740/ 15 de fecha 18 de agosto de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo la solicitud realizada por la Magistrada Milagros del Amor Estévez, requiriendo autorización a fin de gestionar el financiamiento de un vehículo de motor a través del Colegio de Abogados, Seccional Provincia de Santiago Rodríguez, en su calidad de miembro como profesional del Derecho. El Director General, indica que al aprobar algo similar, es reprochable a la Ética; sin embargo, como este órgano es el que tiene la capacidad de decidir,*



aún cuando sean cosas fuera de la ley, lo dejamos a su consideración (Dominum 435341), DECIDIÉNDOSE comisionar al Consejero Elías Santini y al Secretario General a los fines de contactar a la Magistrada a los fines de que explique el procedimiento para el financiamiento del vehículo.

20. *Oficio CDC 0742/2015 de fecha 19 de agosto de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo la solicitud realizada por el Dr. Jesús Danilo Mona Corniell, sobre reconsideración de su ingreso a la Carrera Judicial, por lo que recomienda rechazar su petición, en razón de lo establecido en el Artículo 150 párrafo II de la Constitución de la República Dominicana, que determina que: "Para ser designado juez del Poder Judicial, todo aspirante debe someterse a un concurso público de méritos mediante el sistema de ingreso a la Escuela Nacional de la Judicatura que al efecto establezca la ley y haber aprobado satisfactoriamente el programa de formación de dicha escuela. Solo estarán exentos de estos requisitos los miembros de la Suprema Corte de Justicia que sean libre elección" (Dominum 434143), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación. Se comisiona al Consejero Elías Santini y al Secretario General a los fines de presentar una propuesta sobre la situación de los suplentes de Jueces de Paz.*
21. *Oficio CDC 0741/15 de fecha 18 de agosto de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo para consideración de este Consejo la propuesta de traslado de la Mag. Mercedes Valdez Valdez, desde la Cámara Civil hacia la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Juan de la Maguana, en virtud de su condición de salud y la carga laboral que se maneja en el tribunal civil. El Director General, asimismo informa que favorece el traslado de la Mag. Romana Aquino Cepeda, Juez de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia de San Juan de la Maguana hacia el Tribunal de Ejecución de la Pena del referido Distrito Judicial, plaza que actualmente se encuentra vacante. Anexa la opinión favorable del Mag. Manuel Ramírez Suzaña, Juez Presidente de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Juan de la Maguana, según correo electrónico de fecha 17 de agosto de 2015 (Dominum 435732), DECIDIÉNDOSE sobreseer el conocimiento de este asunto y devolver el caso a Carrera para los fines de estudios comparativo entre la Mag. Aquino y los magistrado que ocupa el Juzgado de Primera Instancia de Elías Piña, el Juzgado de la Instrucción de las Matas de farfán y el Juez Sustituto del Presidente del Tribunal*



Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia de San Juan de la Maguana, quienes han manifestado su interés de ser trasladado al Tribunal de Ejecución de la Pena de San Juan de la Maguana.

- 22. Oficio DMP/54122 de fecha 21 de agosto de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía, Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, remitiendo en relación al Congreso Internacional sobre “Criminalidad y Sistemas de Justicia Penal en América Latina y El Caribe, a celebrarse en San José, Costa Rica, los días desde el 05 hasta el 07 de octubre del corriente, recomienda seleccionar en su representación al magistrado Amauris Antonio Pimentel Fabián, Juez Presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de La Vega. Informa que de ser aprobada esta recomendación, se deberá autorizar la compra del boleto aéreo, la salida fuera del país y su respectivo viatico, durante los días desde el 04 hasta el 08 de octubre del corriente (CCM 54122), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*

- 23. Se conoció el oficio CDC núm. 0733/15 de fecha 17 de agosto de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo el informe en cumplimiento a las disposiciones del Acta Núm. 27/ 2015, de fecha 1ro. de julio del 2015, la cual dispone la asignación de armas de fuego a la Seguridad Militar del edificio de la Corte del Distrito Nacional, en virtud de que estos militares realizaban funciones desarmados, sometidos a riesgos constantes. El Director General, informa que ha entregado quince (15) armas de fuego al Teniente Coronel Carlos Jiménez Hidalgo (ERD), Encargado de la Seguridad Militar del edificio de la Corte, dichas armas quedan bajo su exclusiva responsabilidad. La entrega se encuentra avalada por el Coronel Paul Cordero Montes De Oca, Director de la Dirección Central Policía Protección Judicial, siendo estas:*
 - a. PISTOLA MARCA CARANDAI, CALIBRE 9MM, SERIE NUMERO G36083 CON SU CARGADOR.*
 - b. PISTOLA MARCA SMITH & WESSON, CALIBRE 9MM, SERIE NUMERO A553353, CON SU CARGADOR.*
 - c. PISTOLA MARCA HI POWER, CALIBRE 9MM, NUMERACION 405435, CON SU CARGADOR.*



- d. PISTOLA MARCA ARCUS, CALIBRE 9MM, NUMERACION 01GH150233 CON SU CARGADOR.
- e. PISTOLA MARCA WITNESS, CALIBRE 9MM, NUMERACION AE46053, CON SU CARGADOR.
- f. PISTOLA MARCA CZ, CALIBRE 9MM, COLOR NEGRA, NUMERACION 130559, CON SU CARGADOR.
- g. PISTOLA SMITH & WESSON, CALIBRE 9MM, NUMERACION VYK0572.
- h. PISTOLA MARCA CARANDAI, CALIBRE 380, NUMERACION 425PR06631, CON SU CARGADOR.
- i. PISTOLA MARCA BROWNING, CALIBRE 9MM, NUMERACION G10643, CON SU CARGADOR.
- j. PISTOLA MARCA KBI, INC HARRISBURG, CALIBRE 9MM, NUMERACION K05195, CON SU CARGADOR.
- k. PISTOLA MARCA VIKING, CALIBRE 9MM, NUMERACION 0344602576, CON SU CARGADOR.
- l. PISTOLA MARCA DAEWOO, CALIBRE 9MM, NUMERACION BA500140, CON SU CARGADOR.
- m. PISTOLA MARCA SMITH & WESSON, CALIBRE 9MM, NUMERACION TCV9732, CON SU CARGADOR.
- n. PISTOLA MARCA CARANDAI, CALIBRE 9MM, NUMERACION G22896, CON SU CARGADOR.
- o. PISTOLA MARCA SMITH & WESSON, CALIBRE 9MM, NUMERACION VZE8535, CON SU CARGADOR.

Dichas armas fueron depuradas por el Ministerio de Interior y Policía, las cuales son propiedad de ese Ministerio y deben ser devueltas cuando las mismas sean requeridas por el Intendente General de Armas del Ministerio de Interior y Policía (Dominium 436197).

24. *Se conoció el oficio DGT núm. 041 de fecha 20 de agosto de 2015, suscrito por la Licda. Gloria Cecilia Cuello, Directora General Técnica, informando que ha recibido la comunicación de fecha 10 de agosto del 2015 del Presidente del Tribunal Constitucional, en el que remite al*



Magistrado Presidente del Consejo del Poder Judicial, el expediente sobre una acción de inconstitucionalidad interpuesta por el señor Eddy José Alberto Ferreiras contra los ordinales segundo y tercero de la Resolución No. 194-2001 de fecha 29 de marzo del 2001 y la Resolución No. 19562011 de fecha 7 de diciembre del 2011, sobre requisitos ante los Registros de Títulos, por vulnerar los Artículos 39 numeral I y 3 de la Constitución Dominicana; donde solicitan la opinión sobre la presente acción y deberá ser remitida al Tribunal Constitucional, en un plazo de 30 días a partir de la recepción de dicha comunicación, de conformidad con la ley.

Para estos fines, el expediente fue enviado de forma inmediata al Lic. Juan Manuel Guerrero, Asesor Legal contratado por la institución en esta materia, así también lo pusimos en conocimiento a la Dra. Rosabel Castillo, Directora Nacional de Registro de Títulos, con quienes vamos a tener en conjunto una opinión consensuada, para presentar la posición institucional sobre dicha acción de inconstitucionalidad (Dominum 436783).

25. *Se conoció el oficio CDC/0745/15 de fecha 20 de agosto de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial (Interino), remitiendo el informe sobre el inventario de todas las armas de fuego y demás objetos depositados antes los tribunales del orden judicial, hasta el trámite correspondiente por ante el Ministerio de Interior y Policía. Informa que recibió de la Secretaría General del Despacho Penal del Distrito Judicial de Barahona el descargo definitivo es de dos armas de fuego que tienen sentencias definitivas (Dominium 435779).*
26. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.*
27. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.*
28. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.*
29. *Oficio CPSRSA núm. 261/2015, de fecha 17 de agosto de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y*



Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, de rechazar la solicitud de reingreso realizado por la Sra. Angélica J. Delgado Batista, la cual ingresó a la institución en fecha 1ro. de noviembre de 2007 como Oficinista I de la Presidencia y Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santo Domingo, asimismo indica lo siguiente:

- *En fecha 20 de julio de 2013 mediante Acta CD Núm. 0041-06-13 la Comisión Disciplinaria, recomendó amonestar de manera escrita y que sea trasladada por violación a los Artículos 68 inciso 8 y 88 inciso 2, respectivamente.*
- *Posteriormente le fue otorgada una Licencia Especial durante 9 meses para realizar un Máster en España, aprobada según Acta Núm.43/2013 de fecha 30 de octubre de 2013, efectiva del 11 de noviembre de 2013 hasta el 10 de febrero de 2014.*
- *En fecha 1ro. de febrero de 2014, el Consejo del Poder Judicial aprobó la recomendación de la Comisión Permanente Disciplinaria, de destituir por faltas en el ejercicio de sus funciones a la Sra. Angélica J. Delgado Batista, Oficinista de la Presidencia y Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de Santo Domingo.*
- *En fecha 11 de febrero de 2014 se prorrogó la Licencia Especial para realizar un Máster en España, durante (6) meses, hasta el 10 de agosto de 2014, la cual fue sobreseída su cancelación hasta que la misma retomara de su licencia especial sin disfrute de sueldo.*
- *En fecha 11 de agosto de 2014 fue cancelada por faltas en el ejercicio de sus funciones. En la Solicitud de Salida de Empleado de fecha 06 de febrero de 2013, establece como tipo de salida "Cancelación, razón de la salida: "Por su falta de manejo laboral y poco desempeño, arraigado a poco interés en el ejercicio de su función", en caso de reingreso, ¿volvería a tomar a este empleado? "No", ¿Por qué? "Porque le he dado muchas oportunidades para que conserve su trabajo y no lo valora ni muestra ningún compromiso y responsabilidad con el mismo" (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 433738), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación de rechazo.*



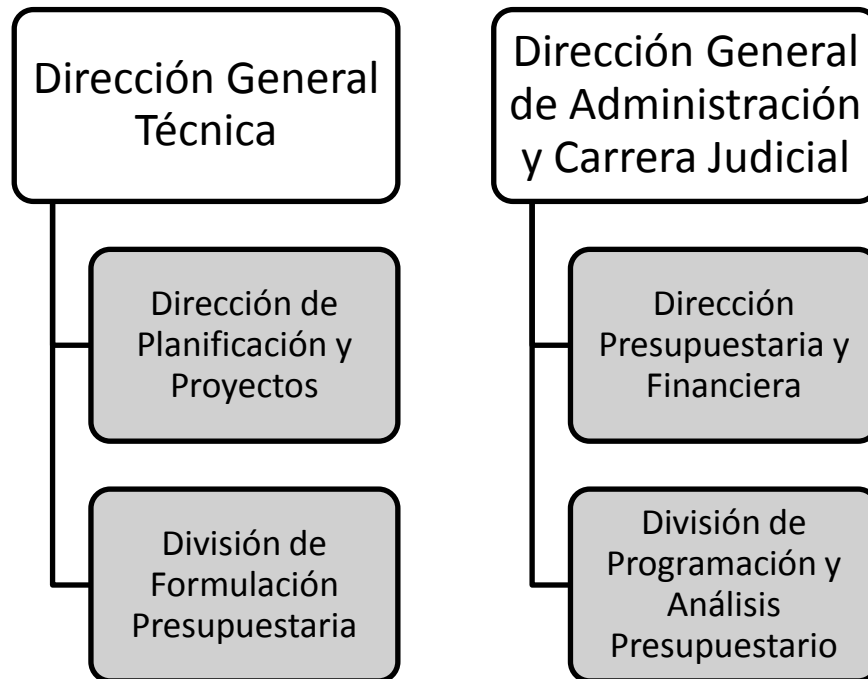
30. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.*
31. *Oficio CPSRSA núm. 263/2015, de fecha 17 de agosto de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, remitiendo a los fines de conocimiento y ponderación la solicitud realizada por el Licdo. Churchi González, Asesor Financiero de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia, a saber:*
- a) La creación de la Coordinación de Control Presupuestal que estaría adscrita a la División de Programación y Análisis Presupuestario;*
 - b) Adicionar las plazas de Coordinador (a) y Analista I, plazas para las cuales recomienda a la señora Carmen Cruz Diplán y Luis Rafael Ruiz respectivamente;*

La Licda. Mariloy Díaz, indica que en la actualidad la estructura de la División de Programación y Análisis Presupuestario, cuenta con una plaza de Encargada, una plaza de Coordinadora, dos plazas de Analistas I y una plaza de Secretaria. Se verificó que los empleados recomendados para ocupar las plazas propuestas, han estado realizando funciones propias del área señalada, durante más de un (1) año.

Se analizó los resultados que generan los procesos y actividades de los que es responsable la señora Carmen Cruz Diplán, evidenciándose que en su mayoría son afines a las funciones de un Coordinador. En cuanto a las tareas desempeñadas por el señor Luis R. Ruiz, éstas conllevan cierto grado de análisis y complejidad, las cuales discrepan de las de un Auxiliar Administrativo, puesto que ocupa actualmente. Destacamos que ambas plazas pertenecen al Departamento de Control Financiero como Analista I de Validación y Autorización de Pagos y Auxiliar Administrativo.

La Licda. Mariloy Díaz, luego de haber validado los procesos que se desarrollan en el área, se propone lo siguiente:

- Considerar las áreas actualmente responsables de los asuntos concernientes al presupuesto de la Institución y determinar si es factible que sean unificadas y respondan a una misma estructura. Al presente, están organizadas de la manera siguiente:*



Ante el requerimiento puntual, se propone:

- *Adecuar los perfiles de puesto de Coordinador de Control Presupuestal y Analista de Control Presupuestal, en los cuales se definan los procesos y actividades de los que son responsables como los resultados que generan.*
- *Trasladar del Departamento de Control Financiero hacia la División de Programación y Análisis Presupuestario las plazas de Analista I de Validación y Autorización de Pagos y Auxiliar Administrativo y a su vez, sean reclasificadas para que en lo adelante sean de Coordinador de Control Presupuestal y Analista de Control Presupuestal respectivamente. Dicha acción no generaría vacantes en la dependencia de origen.*

Indica que la aplicación de esta propuesta conllevaría un impacto en nómina de RD\$42,509.88 mensual y RD\$580,878.51 anual por concepto de salario y beneficios. En cuanto a los empleados sugeridos para ocupar dichas plazas, de ser aprobadas, se recomienda que sean evaluados por el área correspondiente. En virtud a la situación financiera que atraviesa la institución, recomienda que sea considerado para el año 2016 (Visto por el Dr.



- Justiniano Montero) (Dominum 430464), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
32. Oficio CPSRSA núm. 264/2015, de fecha 17 de agosto de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando remitir al Banco de Elegibles de la institución el curriculum vitae del Licdo. Andrés Alfredo Mercedes Morillo, a los fines de ser tomado en cuenta cuando surja una plaza vacante (Dominum 436364), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.
 33. Comunicación de fecha 08 de agosto de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía, Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, DECIDIÉNDOSE disponer la suspensión de la asignación de compensación, así como también cualquier decisión que tuviera repercusión económica, hasta el mes de enero de 2016, en aras de facilitar el adecuado manejo presupuestario de la institución y garantizar un ambiente de transparencia durante el proceso electoral que se avecina para las elecciones de los miembros del Consejo del Poder Judicial.
 34. Comunicación de fecha 19 de agosto de 2015, suscrito por el magistrado William Encarnación Mejía, Juez de la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes del Departamento Judicial de Santo Domingo, DECIDIÉNDOSE otorgarle un permiso especial y el monto de US\$400.00, por concepto de viáticos, al magistrado William Encarnación Mejía, Juez de la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes del Departamento Judicial de Santo Domingo, a los fines de participar en el curso “La Respuesta Judicial en el Ámbito del Derecho de la Competencia”, impartido por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a celebrarse en Bolivia, desde el 06 hasta el 11 de septiembre de 2015.
 35. Comunicación de fecha 03 de agosto de 2015, suscrito por el magistrado Félix Matos Acevedo, Juez Primer Sustituto de Presidente de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santo Domingo, DECIDIÉNDOSE remitirle copia a la magistrada Yadira del Carmen de Moya Kunhardt, Juez Presidente de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santo Domingo, a los fines de ponderar las posibles correcciones en actuaciones posteriores.



36. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD DE LA SOLICITANTE.*

Mariano Germán Mejía

Dulce María Rodríguez de Goris

Francisco Arias Valera

Elías Santini Perera

Edgar Torres Reynoso
Secretario General